



CAPITULO 10. INFORMACIÓN PÚBLICA

10.1. OBJETO.....	2
10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
10.4. DESARROLLO	2

RESUMEN DE REVISIONES - MSGC10

Número	Fecha	Modificaciones
00	1-06-09	Edición inicial. Adaptación del Modelo Marco del SGC para los Centros de la ULPGC R09 al contexto de la Escuela de Ingeniería Informática

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado por:
<i>Comisión de Calidad</i> Fdo:	<i>El Equipo Directivo</i> Fdo:	<i>La Junta de Escuela</i> Fdo:	<i>Director / Decano del Centro</i> Fdo:
Fecha: 1/06/2009	Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

10.1. OBJETO

El objeto del presente documento es indicar cómo Aa Escuela de Ingeniería Informática (en adelante EII), de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantizan la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este documento lo constituyen todas las titulaciones de la que es responsable la EII de la ULPGC.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de Centro.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

10.4. DESARROLLO

La EII de la ULPGC publica la información relativa a sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas que imparte.

En consecuencia, bajo la responsabilidad directa del Centro o de forma centralizada para el conjunto de la ULPGC.

- Disponen de mecanismos que le permiten obtener la información necesaria sobre el desarrollo de sus titulaciones y los correspondientes programas.
- Determinan un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de los siguientes aspectos:
 - Oferta formativa.
 - Objetivos y planificación de las titulaciones.
 - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
 - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
 - Movilidad.



- Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés, entre otras).
- Definen cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determinan los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos gestionados por el Centro.

Todos los procedimientos que figuran en el manual de procedimientos del SGC de la ULPGC están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación del Procedimiento clave de información pública (PCC08), el cual desarrolla todo lo indicado en este capítulo del MSGC.